CUENTA DE COBRO	No. 001

RAZÓN SOCIAL	**PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN - META.**		
DIRECCIÓN	Calle 10 N° 10-60 Piso 1	**TELÉFONO**	3228511256 - 3172811068
NIT	822002156		

FECHA DE LA TRANSACCIÓN	2/02/2026	**NIT/C.C**	80.849.409
PERIODO DE COBRO	DESDE DIA MES AÑO 9/01/2026		HASTA DIA MES AÑO 31/01/2026
NOMBRE Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DEL PAGO	CARLOS ENRIQUE ROJAS HERNANDEZ		
CIUDAD	VILLAVICENCIO - META.		
DIRECCIÓN	Carrera 36 ª No. 21-24 casa 1-26, Condominio Rincón de las Margaritas 1		
TELÉFONO	608 684 7535		

FECHA Y CONTRATO No.	Nº 022 DEL 09 DE ENERO DE 2026
OBJETO	"PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO, DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN - META".

		VALOR DEL PAGO	**$ 2.640.000**
FIRMA			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14975856351

(415)7707212489984(8020) 000001497585635 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 8 4 9 4 0 9	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida	2	Cédula de Ciudadanía	1 3	80849409	

Lugar de expedición	28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9	Bogotá D.C.	1 1	Bogotá, D.C.	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROJAS	HERNANDEZ	CARLOS	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Meta	5 0	Villavicencio	0 0 1

41. Dirección principal: CR 36 21 24 SUR

42. Correo electrónico: ingenieriarojashernandez1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 1 3 3 6 0 9	6 0 8 6 8 3 2 3 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 9 0 2 0 3	6 5 2 2	2 0 1 5 0 5 3 0	7 1 1 2		1 3 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS HERNANDEZ CARLOS ENRIQUE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Puerto Gaitán (Meta), 02 de febrero de 2026.

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. CONTRATO:	022 de 2026
OBJETO:	"PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO, DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN - META".
CONTRATISTA:	CARLOS ENRIQUE ROJAS HERNÁNDEZ C.C. N° 80.849.409 DE BOGOTÁ DC
SUPERVISOR:	MARISOL DURAN DEVIA
VALOR:	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS. M/C. ($24.240.000)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026-22
REGISTRO PRESUPUESTAL	2026-22
FECHA DE INICIO	01 DE ENERO DE 2026
ADENDA	N/A
FECHAS DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHAS DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE JULIO DE 2026
PLAZO:	VEINTIDÓS (22) DÍAS Y SEIS (06) MESES

FORMA DE PAGO:	**($24.240.000) VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS. M/C**. Motivo por el cual, la Personería Municipal se compromete a pagar a la contratista el valor del contrato de la siguiente manera: **UN (1) PAGO PARCIAL por veintidós (22)** días vencidos por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($2.640.000) MCTE Y SEIS (06)** pagos mensuales vencidos por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) MCTE**. Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe del contratista, factura o equivalente, informe de supervisor y la certificación, constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social y ARL.

2. DETALLE DE PAGOS

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO		$24.240.000
VALOR ADICIONES (Si aplica)		
VALOR PAGOS REALIZADOS	$0	
VALOR A PAGAR ACTUALMENTE	$2.640.000	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$21.600.000	
SUMAS IGUALES	$24.240.000	$24.240.000

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Elaborar y proyectar las actividades establecidas por la Ley 87 de 1993 en su artículo 12 para el Sistema de Control Interno, de la Personería Municipal de Puerto Gaitán-Meta.	Durante el periodo comprendido entre el 09/01/2026 al 31/01/2026, se construyó el plan anual de auditoría, documento con el cual se planifica las Auditorias y Seguimientos a ejecutar en la vigencia 2026, para evaluar la gestión institucional y el estado del Sistema de Control Interno de la Personería de Puerto Gaitán Meta. Se anexa documento EVA-F-08 PAI Plan Anual de Auditoría.

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
2	Elaborar, proyectar, revisar, realizar el seguimiento, cumplimiento y/o actualización de los Planes institucionales de la personería Municipal de Puerto Gaitán-Meta, que le sean asignados.	Durante el periodo comprendido entre el 09/01/2026 al 31/01/2026, elaboré los siguientes planes institucionales: • Plan Anual de Vacantes • Plan de Previsión de Recursos Humanos • Plan Estratégico de Talento Humano • Plan Institucional de Capacitación • Plan de Incentivos Institucionales • Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo Así mimo, apoyé la revisión técnica y estructural de los siguientes planes institucionales: • Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -- PETI • Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información • Plan de Seguridad y Privacidad de la Información • Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR Estos documentos fueron entregados de manera digital a la personería para su revisión y aprobación. PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN-META PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS VIGENCIA 2026  PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS VIGENCIA 2026 7.2 EJE. SALUD MENTAL Este eje abarca acciones orientadas a fomentar la salud mental de las servidoras y los servidores públicos, con el objetivo de alcanzar un estado de bienestar en el que sean conscientes de sus propias habilidades y gestionen el estrés inherente a sus cargos y funciones, para preservar su bienestar, salud integral y productividad. En este eje se han contemplado 2 estrategias o componentes. Higiene mental o psicológica y la prevención de nuevos riesgos relacionados con la salud. HIGIENE MENTAL O PSICOLÓGICA: Este componente o estrategia se refiere a las acciones destinadas a cuidar o preservar de manera preventiva la salud mental de los servidores y las servidoras públicas, así como a asegurar que se encuentren en armonía con su entorno sociocultural, con el objetivo de contribuir a su bienestar y mejorar continuamente su calidad

3	Elaborar y proyectar los informes de seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), Control Interno Institucional y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de. la Personería Municipal de Puerto Gaitán-Meta.	Durante el periodo comprendido entre el 09/01/2026 al 31/01/2026, elaboré el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), diseñado de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 y al Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024. El PTEP se desarrolla a partir de dos componentes: Componente Transversal: Incluye acciones permanentes de planeación, formación, comunicación, seguimiento y mejora, que permiten asegurar la correcta implementación, sostenibilidad y fortalecimiento del programa dentro de la entidad; y el Componente programático: el cual incluye la Administración de riesgos, que comprende la identificación, prevención y control de riesgos de corrupción, así como los canales de denuncia y los procesos de debida diligencia, Redes y articulación, orientadas a fortalecer el trabajo conjunto entre áreas internas y con actores externos, Estado Abierto, enfocado en facilitar el acceso a la información pública, promover la integridad institucional y fortalecer el diálogo con la ciudadanía, y por último, Iniciativas adicionales, que complementan y refuerzan las acciones del programa de acuerdo con el contexto y las necesidades de la entidad. 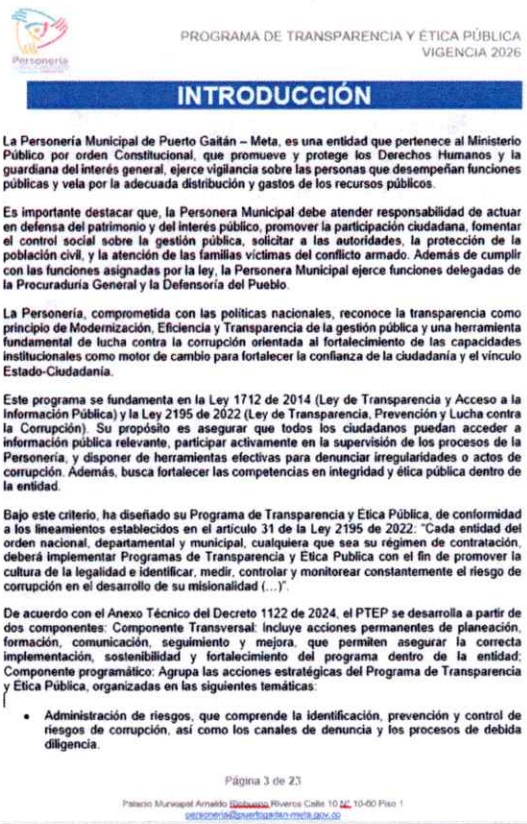 PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA VIGENCIA 2026 **INTRODUCCIÓN** **La Personería Municipal de Puerto Gaitán – Meta, es una entidad que pertenece al Ministerio Público por orden Constitucional, que promueve y protege los Derechos Humanos y la guardiana del interés general, ejerce vigilancia sobre las personas que desempeñan funciones públicas y vela por la adecuada distribución y gastos de los recursos públicos.** **Es importante destacar que, la Personera Municipal debe atender responsabilidad de actuar en defensa del patrimonio y del interés público, promover la participación ciudadana, fomentar el control social sobre la gestión pública, solicitar a las autoridades, la protección de la población civil, y la atención de las familias víctimas del conflicto armado. Además de cumplir con las funciones asignadas por la ley, la Personera Municipal ejerce funciones delegadas de la Procuraduría General y la Defensoría del Pueblo.** **La Personería, comprometida con las políticas nacionales, reconoce la transparencia como principio de Modernización, Eficiencia y Transparencia de la gestión pública y una herramienta fundamental de lucha contra la corrupción orientada al fortalecimiento de las capacidades institucionales como motor de cambio para fortalecer la confianza de la ciudadanía y el vínculo Estado-Ciudadanía.** **Este programa se fundamenta en la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública) y la Ley 2195 de 2022 (Ley de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción). Su propósito es asegurar que todos los ciudadanos puedan acceder a información pública relevante, participar activamente en la supervisión de los procesos de la Personería, y disponer de herramientas efectivas para denunciar irregularidades o actos de corrupción. Además, busca fortalecer las competencias en integridad y ética pública dentro de la entidad.** **Bajo este criterio, ha diseñado su Programa de Transparencia y Ética Pública, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022: "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Publica con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (…)".** **De acuerdo con el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, el PTEP se desarrolla a partir de dos componentes: Componente Transversal: Incluye acciones permanentes de planeación, formación, comunicación, seguimiento y mejora, que permiten asegurar la correcta implementación, sostenibilidad y fortalecimiento del programa dentro de la entidad; Componente programático: Agrupa las acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública, organizadas en las siguientes temáticas:** • **Administración de riesgos, que comprende la identificación, prevención y control de riesgos de corrupción, así como los canales de denuncia y los procesos de debida diligencia.** Página 3 de 23 Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1 personeria@puertogaitan-meta.gov.co

4	Proyectar las respuestas en los términos legales de las peticiones, quejas, recursos, tutelas requerimientos que sean radicados en la Personería municipal de Puerto Gaitán-Meta	Durante el periodo comprendido entre el 09/01/2026 al 31/01/2026, di respuesta al siguiente requerimiento: Radicado Interno N°.1601260180 con DPM 290/2026 de 23 de enero de 2026.
5	Elaboración de los informes de gestión de la Personería Municipal que contengan la descripción detallada de la gestión realizada en lo respectivo al Control Interno institucional y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Durante el Periodo comprendido entre el 01/10/2025 al 31/10/2025, elaboré el Informe Semestral Sistema de Control Interno, en atención a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" (artículo 156), donde señala que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno. 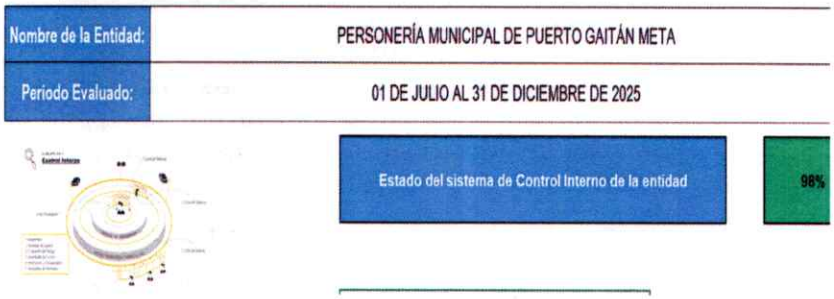
6	Elaborar la estructuración de lineamientos internos y la estructuración o actualización de los procesos y procedimientos para implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la Personería municipal de Puerto Gaitán-Meta.	Durante el Periodo comprendido entre el 01/10/2025 al 31/10/2025, no fui requerido para el desarrollo de esta actividad. Sin embargo, se aclara que los documentos están en proceso de revisión para los posteriores ajustes al Sistema de Gestión de Calidad de la Personería municipal de Puerto Gaitán-Meta
7	Realizar medición trimestral de los indicadores del Sistema de Gestión de Calidad.	Para este periodo comprendido entre el 09/01/2026 al 31/01/2026, realice la medición de los indicadores del último trimestre de la vigencia 2025.

8	El contratista en cumplimiento de la ley se compromete a presentar la planilla de seguridad social única y exclusivamente para el presenten contrato de prestación de servicio	En cumplimiento de la ley y bajo juramento me comprometo a presentar la planilla de seguridad social única y exclusivamente para el presente contrato de prestación de servicios.
9	Suscribir acta de inicio una vez se cumplan los requisitos para la ejecución.	Se suscribió acta de inicio el 09 de enero de 2026.
10	Mantener absoluta reserva confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.	Mantuve absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conocí por causa o con ocasión del contrato.
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Personería Municipal a través de la Supervisora del mismo.	Acaté las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartieron por parte de la Personería Municipal a través de la Supervisora del mismo.
12	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Obré con lealtad y buena fe en las etapas contractuales, evitando en todo momento dilaciones y en trabamientos
13	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.	No accedí a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14	Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del contrato.	Di respuesta oportuna y clara a las inquietudes de la supervisora del contrato, relacionadas con el cumplimiento del mismo.
15	Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).	En lo que respecta a esta obligación realice el pago de la planilla N° 35337122 correspondiente al mes de diciembre de 2025.

Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
personeria@puertogaitan-meta.gov.co

16	Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.	Cumplí con los gastos e impuestos que surgieron de la suscripción, legalización y ejecución de mi contrato.
17	Realizar entrega de elementos utilizados o entregados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor, una vez finalice el contrato.	Esta actividad finalizará cuando se liquide el contrato.

4. SOPORTES ANEXADOS

Los documentos originales se encuentran firmados y archivados según tablas de retención documental.

Cordialmente,



CARLOS ENRIQUE ROJAS HERNÁNDEZ
Contratista

CARLOS ENRIQUE ROJAS HERNANDEZ
ANEXO DE CORRESPONDENCIA
CUENTA N° 1
CONTRATO 022 DE 2026

DPM	DESTINATARIO	ASUNTO
290-2026 de 23 de enero de 2026.	**MINISTERIO DE JUSTICIA** Email: dialoguemos@minjusticia.gov.co gestion.documental@minjusticia.gov.co Teléfono: 4443100 Ext. 1190 Calle 53 No. 13 - 27 Sede Centro: Carrera 9 No. 12C – 10 Bogotá D.C., Colombia	Respuesta a Correo Electrónico; Radicado Interno N°.1601260180

OK
SB
23/01/26

ACTA PARCIAL
GJU-F-12;V01;

ACTA PARCIAL No. 1 DE 2026

CONTRATO No.	22	DIA	9	MES	1	AÑO	2026
OBJETO:	"PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO, DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN - META"						
VALOR DEL CONTRATO :	($24.240.000) VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS. M/C.						
CONTRATISTA:	CARLOS ENRIQUE ROJAS HERNÁNDEZ C.C. N° 80.849.409 DE BOGOTÁ DC						
CONTRATANTE:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN META						
PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTIDÓS (22) DÍAS Y SEIS (06) MESES						
FECHA DE INICIO	09 DE ENERO DE 2026						
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE JULIO DE 2026						
FECHA PERIODO COBRO	09 DE ENERO DE 2026 AL 30 DE ENERO DE 2026						

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 0	$ 24.240.000
VALOR ACTAS ANTERIORES	$ 0	$ 0
VALOR PRESENTE ACTA	$ 2.640.000	$ 0
SALDO POR EJECUTAR	$ 21.600.000	$ 0
SUMAS IGUALES:	$ 24.240.000	$ 24.240.000

Con la firma de la presente acta parcial el contratista se declara a paz y salvo con la Personería Municipal de Puerto Gaitán - Meta, en lo que respecta al periodo comprendido entre 09/01/2026 al 31/01/2026 y por consiguiente en la ejecución de este periodo del contrato.

Dado el 02 de febrero de 2026.

MARISOL DURAN DEVIA
Supervisora

CARLOS ENRIQUE ROJAS HERNANDEZ
Contratista

Puerto Gaitán – Meta, 02 de febrero de 2026.

Doctora.
MARISOL DEVIA DURAN
Personera Municipal
E.S.D.

REF: Certificación para efectos de disminuir la base gravable a la que se le aplicará la Retención en la Fuente, según artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 42 de la ley 2010 de 2019,

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, CARLOS ENRIQUE ROJAS HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°.80.849.409 expedida en Bogotá D.C, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 2010 de 2019 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, certifico la siguiente información:

1. ¿Ha contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos? (Parágrafo 2 art.383 E.T.)

   SI( ) NO (X)

   De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

2. Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumas especializados o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de mis ingresos percibidos en el periodo fiscal:

   SI(X) NO ( )

3. Mis ingresos brutos en el año gravable inmediatamente anterior superaron mil cuatrocientos (1.400) UVT ($69.718.600, para ingresos del año 2025):

   SI() NO (X)

4. De igual forma, estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior:

   SI(X) NO ()

Cordialmente,

FIRMA:
CARLOS ENRIQUE ROJAS HERNANDEZ
C.C. 80.849.409 de Bogotá D.C.

A QUIEN INTERESE

El Banco Agrario de Colombia certifica que:

ROJAS HERNANDEZ CARLOS ENRIQUE identificado(a) con CC 80.849.409 se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con una Cuenta de ahorros, número 445010259888 desde 17/01/2024

Se expide esta certificación el día 10/03/2025

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA